

0663-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Avanza en el cantón RÍO CUARTO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **AVANZA** celebró –*de manera presencial*- el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **RÍO CUARTO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación originales de el señor Geovanni Cruz Solís, cédula de identidad 204200166, y de las señoras Nelly Cruz Solís, cédula de identidad 204690845 y Maria Ana Solís Barrantes, cédula de identidad 202470317; dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN RÍO CUARTO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204640537	ELLEN SOTO MENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204690845	NELLY CRUZ SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
204750264	MANRIQUE AVILA SOTO	TESORERO PROPIETARIO
502140264	GILBERT MURILLO ULATE	PRESIDENTE SUPLENTE
204200166	GEOVANNI CRUZ SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
202470317	MARIA ANA SOLIS BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204640537	ELLEN SOTO MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204200166	GEOVANNI CRUZ SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502140264	GILBERT MURILLO ULATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
204690845	NELLY CRUZ SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
202470317	MARIA ANA SOLIS BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos